Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 12098

23

ORGANIZANDO LA COMISIÓN HONORARIA DE FOMENTO DE LA COLONIA NUEVA ITALIA.

Asunción, 4 de Agosto de 1920.

N. 4605

Siendo necesario organizar la Comisión Honoraria constituida por la Dirección de Tierras en la Colonia Nueva Italia, para promover y realizar las obras de utilidad y comodidad común dentro de la jurisdicción colonial

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

ART. 1.-Queda organizada la Comisión Honoraria de Fomento de la Colonia Nueva Italia en la forma siguiente: Presidente: Sr. Bruno Amarilla; Secretario-Tesorero, Sr. Roberto Heschel; Vocales: Sres: Ceferino Alvarez, Victorio Mura y Antonio Kanka.

ART. 2.-Habilítase igualmente a la citada Comisión para ejercer, bajo la superintendencia de la Dirección de Tierras, una intervención directa e inmediata en las cuestiones sobre ocupación de lotes baldíos en la Colonia y caducidad de las adjudicaciones provisorias en que no se han llenado los propósitos de la Ley por abandono de los interesados.

ART. 3.-El Administrador de la Colonia queda obligado a prestar su decidido concurso a la Comisión a efecto de que sus resoluciones e iniciativas tengan la debida eficacia, so pena de la pérdida del cargo si se comprobase su negligencia u otra falta grave cometida en perjuicio de los fines de la expresada Comisión.

ART. 4.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-